



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y VEINTE
Y CINCO.

Muendo= En la Villa de fortuna endo día del mes de Dize. de
 mill seis cientos y Noventa y quatro año ante lo S.
 Dr. D. Martin Lopez de Lobo, Cathedra de leyes
 subido de la Universidad de la Ciudad de Sevilla bo-
 tornador y Justicia mayor de esta Villa, Alonso
 Linares N.º, y Luis Beiral Durado Consejo Real y
 Residencia de ella, quando juntos en ámbos ámbos
 como lo acostumbraban, se les oyo el expediente de la fosa ánt.
 uesedencia y el traslado de las Informaciones de esta
 mis y demas Instrumentos que por el representan y
 ff de la S.ª Ovisados y enmendados. Dize que
 se ingiere en el Real patrimonio de su Mage.ª por
 áora no se le guarde al Sr. Juan de los Rios
 y seran ninguno de los padrones de moneda forera
 de unido ordinario y extra ordinario, ni milicias; y por
 que su dho. ánt. le acordaron y firmaron lo que
 sugieren de sus mds. = el D. D. Martin Lopez de L-
 bado = Alonso Linares = Antonio Leonimo de fau-
 Remilome au original que queda en los papeles que D. Alfonso
 D. Juan de los Rios deon de la una y Maldonado de
 con excusion en la debicion que presentaron para dar
 firmaron sobre su N.ª Señora de la Guadalupe y cumplieron
 de los mandados por los Señores Conde de Dize y Ayuntamiento

